



TARTAGAL, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

RESOLUCIÓN N° 361 – SRT – 2011

EXPTE N°: 20.433 / 2010

VISTO:

La Resolución N°: 143-SRT-2011 (Fs. 34) que otorga reconocimiento de asignaturas al alumno Walter Clark, DNI N°: 21.816.833 y El informe enviado por la Dirección de Control Curricular que figura a Fs. 37 del presente expediente y;

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución, en su Art. 1°, se otorga Reconocimiento total de las asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional de Córdoba por asignaturas de la carrera de Ingeniería en Perforaciones que se dicta en la Sede Regional Tartagal de la UNSa.

Que no corresponde otorgar al alumno Reconocimiento, sino Equivalencia.

Que las asignaturas por las cuales se otorga equivalencia para Matemática I y II son ANÁLISIS MATEMÁTICO I y ÁLGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA I y no Análisis Matemático y Álgebra y Geometría Analítica I.

Que es necesario corregir dicho error, emitiendo resolución al respecto

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: MODIFICAR, el Artículo 1° de la Resolución N°: 143-SRT-2011, por las razones expuestas en el exordio, donde se lee "RECONOCIMIENTO" debe leerse "EQUIVALENCIA" y las asignaturas por las cuales se otorga la equivalencia son:

INGENIERIA EN PERFORACIONES Sede Regional Tartagal – UNSa.	POR	INGENIERIA ELECTRONICA Fac. de Cs. Exactas, Física y Naturales. Universidad de Córdoba
Matemática I	POR	Análisis Matemático I y Álgebra Lineal y Geometría I
Matemática II		
Física I	POR	Física I Física II
Física II		

ARTICULO 2°: ACLARAR que la emisión de la presente resolución no modifica la fecha original de egreso del interesado.

ARTICULO 3°: COMUNICAR a la Dirección de Docencia y Alumnos, a la Dirección de Control Curricular y a quienes correspondía a sus efectos.


Prof. RAMÓN CABAÑA
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Dra. María M. de Ontiveros
Directora
Sede Regional Tartagal UNSa